

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38127** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 942/2011, por auto de 08/11/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSERVAS ONDARTXO, S.L., con NIF B75013607, con domicilio en Paseo Ubarburu n.º 81 B Local 7 - Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110083224-1